

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04-2021-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, enero 08

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

El Informe N° 086-2020-MDJLBYR/GAT (i) el Informe N° 007-2021-CSN/SGGRH-GA/MDJLBYR (i) el Proveído N° 42-2020-GM/MDJLBYR, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del D.S N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 086-2020-MDJLBYR del Gerente de Administración Tributaria, el cual informa que es necesario Encargar a un servidor las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria mientras dure el periodo de sus vacaciones;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

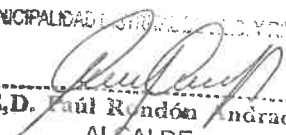
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ing. Rolando Sandoval Corimayta la Gerencia de Administración Tributaria a partir del 08 de enero del 2021, mientras dure el periodo vacacional del Econ. Roberto Fernando Rodríguez Peña, cuyo periodo comprende desde el 01 enero hasta el 30 de enero del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
C.D. Paul Rondon Andrade  
ALCALDE

400375